

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL
CONGRESO CONSTITUYENTE PERMANENTE
CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020

Presidencia de la C. diputada Margarita Saldaña Hernández

(13:50 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Buenas tardes, diputadas y diputados.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el Sistema Electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Pase Asistencia.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar asistencia?

Diputado Héctor Barrera: presente.

Diputada Evelyn Parra: presente.

Diputada Paula Castillo: presente.

Diputada Gabriela Osorio: presente.

Diputado Eduardo Santillán: presente.

Diputado Jorge Triana: presente.

Diputado Martín Padilla: presente.

Diputada Lourdes Paz: presente.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

Se cierra el sistema de viva voz para pasar asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 03-12-2020

13:48:08 Asistentes: 48

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	Normal
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	Normal
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	Normal
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	Normal
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	Normal
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	Normal
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	Normal
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	Normal
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	Normal
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	Normal
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	Normal
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	Normal
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	Normal
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	Normal
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	Normal
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	Normal
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	Normal
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	Normal
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	Normal
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	Normal
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	SIN PARTIDO	Normal
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	Normal
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	Normal
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	Normal
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	Normal
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	Normal
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	Normal

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	Normal
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	--
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	--
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	--
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	Normal
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	Normal
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	Normal
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	Normal
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	Normal
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	Normal
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	Normal
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	Normal
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	Normal
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	Normal
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	Normal
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	Normal
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	--
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	Normal
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	--
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	Normal
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	--
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	Normal

VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	Normal
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	Normal
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	Normal

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 56 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Se abre la sesión del Congreso Constituyente Permanente.

Esta Presidencia hace del conocimiento al pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México que la presente convocatoria a esta Sesión Especial es de conformidad con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al orden del día.

3 de diciembre del 2020. Sesión del Congreso Constituyente Permanente.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero.

4.- Cierre de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

A continuación le solicito a la Secretaría consultar al pleno si es de dispensarse la lectura de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno si están a favor o en contra de dispensar la lectura de la minuta.

Quienes estén en contra comenzando por el apellido, si son tan amables diputadas y diputados.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Está a discusión la minuta. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Jannete Guerrero.

Diputado Diego Garrido.

Diputada Leonor Gómez Otegui.

Diputado Miguel Ángel Salazar.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

Permítanme un momentito, porque no puedo apuntarlos a todos tan rápido. Voy a ir nombrando conforme voy escuchando y cuando deje de hablar si alguien más desea hacer uso de la palabra lo hace por favor.

Me dijo Jannete Guerrero y el diputado Diego Garrido, después la diputada Leonor, después Miguel Ángel Salazar.

Antes escuché la voz del diputado Jorge Gaviño.

También pidió el diputado Eleazar Rubio.

Diputado José Luis Rodríguez.

¿Alguna otra diputada o diputado desea inscribirse en la lista de oradores para razonar su voto?

Se cierra la lista de oradores.

Voy a leer los nombres para ver si no omití ninguno.

La diputada Jannete Guerrero.

El diputado Diego Garrido.

La diputada Eleonor Gómez Otegui.

El diputado Miguel Ángel Salar.

El diputado Jorge Gaviño.

El diputado Eleazar Rubio.

El diputado José Luis Rodríguez.

¿Están todos?

Entonces, a continuación le damos el uso de la palabra para razonar su voto a la diputada Jannete Guerrero Maya, del grupo parlamentario PT.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Muchas gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Aunque muchas personas se nieguen a reconocer reformas como las que hoy nos convoca, son un parteaguas en nuestra historia. Estamos cambiando el régimen desde sus cimientos, devolviendo la autoridad a la gente y quitando privilegios que por años corrompieron y dañaron al pueblo de México.

Avalar la modificación a los artículos 108 y 111 de nuestra Constitución federal volverá al Presidente de la República una persona más cercana a todas y todos, porque durante su encargo podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, corrupción, delitos electorales y otros que podríamos enfrentar cualquiera.

Con el aumento en el catálogo de delitos por los que se puede ser juzgada la persona que ostente la investidura presidencial, avanzamos a una sociedad que combate los privilegios, donde las personas son verdaderamente iguales ante la ley. Lo que estamos discutiendo se trata y se traduce en tirar las viejas prácticas que abrieron la puerta a la corrupción, el narcotráfico y los malos gobiernos.

Hoy se avanza más hacia ese anhelo de esperanza al cambio que siempre había exigido el pueblo de México y que antes muchos creyeron que ni la justicia ni la historia los alcanzaría, pero como se dice, no hay fecha que no llegue ni plazo que no se cumpla.

Sepan que la cuarta transformación va en serio, que el compromiso con la ciudadanía es absoluto. Nadie por encima de la ley, es decir, nadie por encima de la voluntad popular.

Una verdadera democracia es lo que estamos construyendo en la cual el pueblo pone, manda y quita.

Qué mal quedaron quienes desdeñaron la consulta para enjuiciar a los presidentes, incluso cuando sabemos de estafas maestras, desapariciones montadas, montajes

mediáticos, masacres y nexos con el narcotráfico, traicionaron al pueblo de México. Eso ha terminado.

Poco a poco vamos derrumbando esa estructura del privilegio, donde la clase política se sentía intocable distinta al resto. Acabaremos más pronto que tarde con la impunidad de aquellas personas que se sentían más solo por ejercer el poder, muchas veces incluso un poder ilegítimo respaldado por el fraude y en contra de la voluntad popular. No lo permitiremos más.

Nuestro país se está convirtiendo en uno más cercano a la gente, uno donde la igualdad es la fuerza al desarrollo. Nunca más personas de primera y de segunda. Todos somos iguales.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Jannete Guerrero.

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto el diputado Diego Garrido.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Esta reforma propuesta en el artículo 108 constitucional se habla de que el Presidente de la República, además de ser imputado y juzgado por traición a la patria, ahora también lo será por hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podrá ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

Lo cierto es que solamente se aumenta el catálogo de delitos por los cuales podría iniciarse una investigación ante el Senado de la República, pero por supuesto que no se le quita el fuero al Presidente, y lo repito para que quede muy claro a los que nos están viendo, no se le está quitando el fuero a nadie, el Presidente seguirá teniendo inmunidad, privilegio y fuero.

Sin embargo, desde la fracción parlamentaria de Acción Nacional siempre estaremos a favor de toda propuesta que busque ampliar los delitos por los cuales se puede sancionar a los servidores públicos.

Votaremos a favor porque estaos convencidos de generar cualquier modificación legal que implique combatir la corrupción y la impunidad. Sin embargo, es preciso aclarar tres cuestiones en particular.

Primero, que esta reforma se queda corta en el catálogo de delitos por los cuales se puede juzgar al Presidente. No solo debería de juzgársele por corrupción o por delitos electorales, que por cierto diariamente utiliza el fuero mediático para atacar a la oposición, para favorecer al partido, lo que es una falta electoral pues busca intervenir en el proceso electoral en curso.

Más allá de eso, esta reforma es insuficiente y debería permitirse que se juzgue al Presidente por atentar contra la salud de los mexicanos, como el PAN lo pidió en la cámara federal, pues hoy en día como lo dice la propia Organización Mundial de la Salud, el Ejecutivo Federal no toma en serio la pandemia, pues encabeza a nivel mundial los primeros lugares en el número de contagios y muertes.

No existen vacunas del cuadro básico para bebés, no hay medicamento contra el cáncer para niños y niñas, no hay citas para especialidades en los hospitales, no se atienden otras enfermedades graves en el sector público de salud. La gente muere por la irresponsabilidad en la toma de decisiones gubernamentales. Eso debería de estar en el catálogo de delitos.

También este catálogo es limitado pues seguirá presente la inmunidad del ejecutivo que permite las redes de corrupción y afectaciones del presupuesto que implican el saqueo del país. Debieron incluirse los delitos que implican daños graves a la hacienda pública como la fracción de Acción Nacional lo solicitó vía reserva, pero la mayoría oficialista lo votó en contra en las cámaras federales.

En segundo término, hay que dejar claro que no existe la eliminación del fuero, pues para ser juzgado el Senado debe decidirlo antes de pasarlo a las autoridades Judiciales. Esta reforma es cosmética pues se dejan vigentes los privilegios del titular del Ejecutivo, persiste la inmunidad penal para el Presidente, seguirá teniendo fuero, se mantiene vigente un juicio político privilegiado y con un manto de protección ante la Cámara de Senadores, lo que hace improbable cualquier sanción en contra del Presidente. Se representa sí la existencia de un tribunal especial favorable al Ejecutivo.

Debemos dejar claro y no engañar a los mexicanos. No se podrá enjuiciar al Presidente o a cualquier ciudadano, sino por el contrario, el Presidente contará con un juzgador especial que será justamente el Senado de la República. El Presidente mantiene el lujo de que sea juzgado por una suerte de acuerdos meramente políticos y subordinados de sus empleados en el Senado.

También es una falacia que sea tratado como cualquier ciudadano. Para que eso suceda, la reforma debería permitir que se le imputara directamente por el ministerio público ante el juez sin ningún trámite previo.

En tercer término, el discurso del oficialismo en esta reforma es finalmente un circo mediático y así lo ha sido a lo largo de toda la historia de este dictamen, de esta minuta, porque pretende simular, engañar y manipular y es importante destacar en ese Congreso de la Ciudad de México que es mentira que Andrés Manuel López Obrador se esté quitando el fuero; es mentira lo que ha dicho. Lamentablemente la mentira es del orden común en su comunicación social. Durante dos años se ha escuchado a un gobierno que privilegia el doble discurso sobre la verdad.

Concluyo, Presidenta, votaremos a favor porque hay un avance en el catálogo de delitos, por lo que se perseguirá al Ejecutivo, pero reiteramos, queda muy corta esta reforma y por supuesto que no se mienta, que no se engañe a los mexicanos. Esta reforma no elimina el fuero al Presidente.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Diego Garrido.

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto la diputada Leonor Gómez Otegui.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

La minuta constitucional que hoy se pone a discusión en este Pleno relativa al fuero constitucional que hoy se pone a discusión en este Pleno relativa al fuero constitucional, nos presenta una oportunidad inigualable. Este fuero ha sido por años causa de controversias y discusiones sobre su sentido y alcance. Lo mismo ha sido defendido como una garantía a la libertad de expresión que condenado por los excesos de abusos cometidos en su nombre. En el fuero se han escudado muchos para cometer actos ilícitos y violaciones a nuestras leyes.

Hoy con la reforma a los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se transforma el marco legal del país, para entender que nadie puede tener inmunidades ni privilegios, aun siendo el titular del Poder Ejecutivo. El ejemplo de que nadie puede estar por encima de la ley alcanza la investidura más alta del poder en

México y ello envía un mensaje muy poderoso para las élites a la ciudadanía. La justicia puede alcanzarnos a todas y a todos.

Con esta reforma constitucional se satisface la tan anhelada demanda de la sociedad para abatir la impunidad al amparo del fuero de los servidores públicos. Nadie que ostente un cargo público podrá ahora eludir el responder por sus actos o responsabilidad, pues con esta reforma incluso el Presidente podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciada cualquier persona.

Hoy damos un paso firme para avanzar en el combate a la corrupción y la impunidad, pues se elimina cualquier figura de impunidad desde nuestra Constitución.

Nunca como hoy las y los servidores públicos y las y los representantes populares tendremos la responsabilidad de actuar bajo los principios de la honestidad y la congruencia.

Por todo lo anterior, no puedo sino votar a favor de esta reforma que nos iguala a todos ante la Ley y la justicia.

Sea bienvenido el nuevo marco de la ley que permitirá sanear la vida republicana y dará el incentivo de actuar con plena conciencia y de cara frente a las ciudadanas y ciudadanos.

Es cuánto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, diputada Leonor Gómez Otegui.

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto el diputado Miguel Ángel Salazar.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- Muchas gracias, Presidenta. Con su venia.

Hoy nos encontramos analizando un tema de la mayor relevancia, se trata de una reforma a la Constitución Federal, que por muchos años ha sido motivo de debate en cuanto al procedimiento especial de justicia que por la comisión de delitos le es aplicable al Presidente de la República y a legisladores, el mal llamado fuero presidencial, que no es más que un juicio político de procedencia para gozar de inmunidad procesal, más no de impunidad.

Reconozco que ciertamente con esta reforma hay un avance al agregar nuevos delitos al artículo 108 de la Constitución federal, por lo que el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado, por ello expreso mi voto a favor, pero también debemos de valorar las cosas en su justa dimensión, porque en realidad simplemente se quedó parafraseando lo que ya estaba.

Debemos ser muy claros, sin mentiras, sin engaños y, lo más importante, sin demagogia. Digo esto porque considero que esta reforma ha sido expuesta con argumentos falsos o capciosos, que se pretenden hacer pasar por verdaderos, o sea un sofisma.

Sí, las y los ciudadanos deben saber que no se elimina el fuero para nadie, ni para el Presidente de la República ni para los legisladores. Me explico.

Lo que vamos a votar el día de hoy es algo más sencillo. Las reformas al artículo 108 y 111 de la Constitución federal en materia de fuero únicamente consisten en que se agregaron dos delitos por los que el Presidente de la República puede ser imputado, es decir por hechos de corrupción y delitos electorales, que se suman a los de traición a la patria y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadana o ciudadano. Es decir, lo único que verdaderamente se está haciendo es ampliar el catálogo de delitos.

La realidad es que para que la Fiscalía General de la República pudiera acusar al Presidente de México ante un juez sigue siendo necesario un juicio de procedencia ante el Senado de la República, es decir lo que debería de ser un juicio jurídico se convierte en un juicio político.

Al Presidente no se le va a juzgar como a cualquier ciudadano, no se le va a juzgar como al Presidente de la República, que seguirá gozando del fuero. Si en realidad se quisiera cumplir esta promesa es muy fácil: hay que eliminar los correspondientes párrafos del artículo 108 y 111 de la Constitución.

También se le ha llamado una reforma vanguardista. Creo que en este caso en materia de fuero la Constitución de la Ciudad de México sí es verdaderamente vanguardista, ya que el artículo 66 sí establece claramente que en la Ciudad de México nadie goza del fuero.

Insisto, debemos ser claros, honestos y no tratar de engañar a quienes nos dieron su confianza. No se elimina el fuero para nadie ni para el Presidente de la República ni para los legisladores.

Sería cuanto, Presidenta. Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Miguel Ángel Salazar.

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto el diputado Jorge Gaviño, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, Presidenta. Con su permiso. Diputadas y diputados, muchas gracias por la oportunidad.

¿En realidad piensan ustedes que es un parteaguas histórico, un parteaguas en el acontecer constitucional esta reforma? Esto, lo verán ustedes al paso de los años, se va a tener y va a quedar por su propio peso en que es una reforma política, más bien con aspectos políticos.

Ya aquí los que me antecedieron en la palabra señalaban algunas situaciones que yo iba a argumentar.

Efectivamente no se acaba el fuero para el Presidente de la República, se le ponen dos catálogos que se adicionan en la posibilidad de que sea juzgado por estas acciones y le ponen que puede ser juzgado, demagógicamente, como cualquier ciudadana o ciudadano; le ponen un juzgado especial, que es el Senado de la República, y solamente para poderlo acusar se tiene que hacer ante el Senado, y si el Senado no quiere, con un porcentaje de dos terceras partes, entonces no va a proceder.

Aquí el problema es que se ha malentendido lo qué es el fuero.

Si ustedes revisaran la historia de este país y también la historia de los países, sobre toda la historia francesa, el tema del fuero, van a ver cómo la palabra fuero se ha venido cambiando, se ha venido metamorfoseando a lo largo de la historia. No es lo mismo un fuero eclesiástico, por ejemplo que se entendía por un fuero eclesiástico o un fuero militar, con un fuero legislativo o un fuero presidencial. Son cosas completamente distintas. Y eso es lo que habría que haber analizado, porque entendemos nosotros fuero, escuchamos la palabra fuero y a veces hasta nos molesta, como si fuera malo el fuero. El fuero es protección. Y se necesitaba el fuero ante los poderes. El poder, en el equilibrio de poderes, debe controlar al otro poder, y en esas situaciones de pesos y contrapesos y de controles aparece el fuero precisamente para proteger de los abusos de otro poder.

El Presidente tenía fuero para que en una mayoría absoluta de los legisladores no fueran a abusar partidistamente y quitarlo del cargo, y por eso empezó el tema de los equilibrios y por eso el fuero legislativo también.

Sobre todo, era para proteger a las oposiciones el fuero legislativo en la historia de este país, para que no encerraran a los opositores. El fuero no fue para las mayorías, el fuero se creó para proteger a las oposiciones y que cuando estuviera la oposición, duro y duro y duro contra el legislativo, por ejemplo, no lo mandaran a encerrar, como se encerró a muchísimos diputados en la historia de este país.

Desde la Guerra de Independencia, ustedes revisen la historia parlamentaria y van a ver por ejemplo cuando se empezó a hacer la Constitución de Cádiz, allá en Cádiz encerraban a los legisladores cuando estaban en contra de la monarquía, y entonces se tuvo que hacer el fuero para proteger a las oposiciones y que no los fueran a encerrar por bocones y o por estar diciendo su verdad. Para eso se creó el fuero, para proteger sobre todo la libre expresión.

Ahora lo que se hace es demagogia. En este artículo 108 y en el 111 particularmente se remite a que todo va a ser de acuerdo al 110, y el artículo 110 constitucional habla de lo que ya habló el diputado Miguel Ángel Salazar de lo que es el juicio de procedencia, es decir, es intocable la persona si no se denuncia con ciertos parámetros.

Entonces, a ver, resumo. Esta reforma es anodina, es una reforma de carácter político para decir ya el señor Presidente de la República se está acercando al pueblo porque entonces está quitando el fuero constitucional. Falso de toda falsedad. Y lo podemos discutir y analizar y ojalá tengamos oportunidad otro día de hacerlo de una manera muy cuidadosa para que a todos nos quede claro que esto es simplemente propaganda política.

Por su atención, muchas gracias. Vamos a votar a favor.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, diputado Jorge Gaviño.

Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, el diputado Eleazar Rubio Aldarán.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Buenas tardes, diputadas y diputados y ciudadanos que nos acompañan a la presente sesión vía remota.

Mi voto desde luego es a favor de la presente minuta que remite el Senado de la República para reformar los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero constitucional, en virtud de las siguientes consideraciones.

Nos encontramos ante un hecho constitucionalmente histórico y que estoy seguro que marcará un hito para futuras reformas constitucionales de nuestro país y en otras partes del mundo, ello en virtud que el fuero constitucional del Presidente de la República existe desde la Constitución Mexicana de 1857, mismo que fue retomado por nuestra actual Constitución de 1917, sin haber sufrido alguna modificación de fondo hasta el día de hoy, cuando el propio Presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador, presentó esta iniciativa ante el Congreso de la Unión, haya instado la eliminación del fuero constitucional de su cargo como el servidor público más importante del país y someterse al escrutinio legal por posibles hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana, hecho que sin duda sorprende a propios y extraños que no conocen la lucha social, congruencia y la honestidad que a lo largo de su vida ha distinguido a nuestro actual Presidente, porque en estos días cuando la enorme aprobación del pueblo mexicano al gobierno federal, hace eco en la derecha más deleznable de nuestro país y que por consiguiente ha emprendido un embate de ejercicio de desinformación y pretensiones de desestabilización política.

Nuestro Presidente, de conformidad a su honestidad y a sabiendas que ha ejercido un gobierno con base en los principios de no robar, no mentir y no traicionar a su pueblo, solicita de este Congreso local constituyente quitar de su persona el blindaje jurídico que revistieron todos y cada uno de los expresidentes traidores a la patria y a los mexicanos que tanto daño hicieron y que él mismo hizo que jamás pudieran responder ante las autoridades constituidas para ser juzgados y sancionados.

Hoy los conservadores deberían estar celebrando que seguramente la presente reforma constitucional se aprobara en los congresos locales para ser una realidad, pues se abrirían los canales legales de procesamiento a las injurias y mentiras que han tratado de difundir a través de medios de comunicación chayoteros, que han servido siempre para sus más oscuros cometidos en detrimento del progreso y desarrollo de nuestro país.

La igualdad de circunstancia de los servidores públicos para ser investigados y juzgados es lo que demandó el pueblo para el inicio de esta cuarta gran transformación y el Presidente ha marcado la ruta para crear un verdadero Estado de Derecho.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Eleazar Rubio.

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto el diputado José Luis Rodríguez, del grupo parlamentario de MORENA.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Una reforma política se duelen algunas de las personas que nos antecedieron en el uso de la palabra. Estamos reformando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estamos reformando el documento base a través del cual hemos determinado y decidido organizarnos como nación, como pueblo y tiene que ver con la posibilidad de poner claro dos elementos que han sido un flagelo muy claro para quienes evitamos este país, la corrupción uno de ellos y por supuesto que los delitos electorales.

Habría que señalar que la dimensión de estas dos conductas de carácter delictivo ha generado un retroceso en el avance democrático de nuestro país. si en el año 2005 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hubiese dispuesto la existencia de los delitos electorales al máximo nivel, es decir en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no hubiera sido factible que el delincuente electoral que nos gobernaba en ese momento generara un proceso de desafuero en contra de quien hoy gobierna esta nación.

Hay que señalar y recordar de manera clara que por supuesto que el tener la posibilidad y la pauta de transformar jurídicamente la vida de una nación, es también pieza clave.

Tres días pasaron desde que tomó protesta en 2018 Andrés Manuel López Obrador y generó esta iniciativa de reformas a la Constitución. No obstante, la oposición generó un proceso que impidió materializarla. Fue nuevamente en febrero de 2020 que el Presidente de México volvió a presentar esta iniciativa con la finalidad de elevar a rango constitucional estas dos conductas de carácter delictivo para poder juzgar a quien encabeza la Presidencia de la República.

No es un asunto menor, no es un asunto que pueda pasar desapercibido y al que se le pretenda descalificar tratando de señalar que se trata de una acción política. Como he señalado, estamos reformando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre esa base, me parece muy importante que el derecho genera un cambio en la dinámica social, el derecho nos da la pauta para transformar también las conductas y también manda un mensaje poderoso para quienes habitamos esta nación.

Hace muchos años que los habitantes de este país hemos abierto los ojos; hace muchos años que quienes habitamos este país tenemos conciencia clara de que las conductas delictiva que realizan quienes nos gobiernan deben de ser sancionadas, no deben de quedar impunes. Esos dos flagelos por supuesto que deben de estar elevados a rango constitucional.

Hoy el Congreso de la Ciudad de México es además parte de un poder Constituyente que le había sido negado durante décadas.

Hoy tenemos la oportunidad también, como Congreso capitalino, de sumarnos al esfuerzo del licenciado Andrés Manuel López Obrador para sancionar y para señalar de manera clara en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que la corrupción es un delito y que los delitos electorales también constituyen un delito. Así es que por supuesto que mi voto va a ser absolutamente a favor.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

Se instruye a la Secretaría recoger la votación nominal de la minuta.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por un minuto con la finalidad de recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Cerramos el Sistema Electrónico de Votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Sandra Vaca: a favor.

Emmanuel Vargas: a favor.

Miguel Macedo: a favor.

Lizette Clavel: a favor.

Mauricio Tabe: a favor.

Ana Hernández: a favor.

Paula Castillo: a favor.

Evelyn Parra: a favor.

Martín Padilla: a favor.

Yuriri Ayala: a favor.

Eduardo Santillán: a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

Se cierra el sistema de viva voz para emitir voto.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- Diputada Presidenta, no alcancé a registrar mi voto. ¿Podría aún registrarlo?

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lourdes Paz, la votación ya se cerró y ya se está cantando inclusive el resultado. Disculpe usted.

Continúe, diputada Secretaria.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 03/12/2020 14:22:05

3.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SEREFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FUERO.

A Favor: 43 En Contra: 1 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	--
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	--

BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	--
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	SIN PARTIDO	--
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	EN CONTRA
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	SIN PARTIDO	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	--
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	SIN PARTIDO	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	--
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	SIN PARTIDO	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
OLIVERA REYES DONAJI OFELIA	MORENA	A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	--
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	--
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	--
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	SIN PARTIDO	A FAVOR

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA	PVEM	--
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUÍZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	A FAVOR
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	--
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	--
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	--
TRIANA TENA JORGE	PAN	--
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	--
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	--
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	--
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia, este honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobada la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero.

Remítase a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a los que haya lugar.

Voy a solicitar a la diputada Secretaria realice las incorporaciones de las y los diputados a la presente sesión.

LA C. SECRETARIA.- Sí, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, quienes deseen hacer su incorporación a esta sesión especial, es el momento.

Quiroga Anguiano.

Castillo Mendieta Paula Andrea.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

Quedan las incorporaciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Siendo las 14 horas con 27 minutos, se levanta la sesión del Congreso Constituyente Permanente y se cita para la sesión ordinaria presencial que tendrá lugar el día martes 8 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico de asistencia se abrirá a las 08:30 horas.

Muchas gracias, diputadas y diputados. Buena tarde.

(14:27 horas)

